Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2026 17:05:59 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°010-2026-DP

Lima, 23 de enero de 2026

VISTAS:

Las Hojas de Elevación N° 0007-2026-DP/OGPP y N° 0008-2026-DP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Hoja de Elevación N° 015-2026-DP/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Memorando N° 0069-2026-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 043-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el inciso 2 del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Defensoría del Pueblo es una de las entidades públicas que se encuentran sujetas al ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 señala que el Titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria;

Que, por su parte, el numeral 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional a través del responsable de la administración de su presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario; asimismo, dispone que la certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que el compromiso, como etapa de la ejecución del gasto público, es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal;

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 14:01:56 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 09:17:10 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 22:09:16 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 21:35:07 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2026 17:05:59 -05:00

Defensoría del Pueblo

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", en adelante los Lineamientos, cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.2 de los Lineamientos dispone que "*El Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al (los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, para el caso del Compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe)*";

Que, el numeral de 2.3 de los Lineamientos señala que *"Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario, el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe.";*

Que, el numeral de 2.4 de los Lineamientos señala que "Con respecto al Compromiso, el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la *entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo 'Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera' del SIAFSP utilizando su DNIe"*;

Que, el numeral de 2.6 de los Lineamientos refiere que lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 son requisitos indispensables para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP;

Que, con fecha 17 de agosto de 2022, se expidió la Resolución Administrativa N° 0034-2022-DP, en cuyos artículos primero y segundo, se dispuso *"**REGISTRAR** en el aplicativo informático 'Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera' del SIAF-SP utilizando DNI electrónico, al/a la Jefe/a de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Administración y Finanzas como responsable de la administración del presupuesto y como funcionario/a facultado de contratar y comprometer el presupuesto de la Defensoría del Pueblo, respectivamente (…)// **DESIGNAR** a los Responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Defensoría del Pueblo, cuyos datos serán registrados por el/la Jefe/a de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Administración y Finanzas, según corresponda, en el aplicativo informático 'Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera' del SIAF-SP (…)";*

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 14:01:56 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 09:17:10 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 22:09:16 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 21:35:07 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2026 17:05:59 -05:00

Que, mediante las Hojas de Elevación N° 0007-2026-DP/OGPP y N° 008-2026-DP/OGPP, suscritas el 12 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Secretaría General la acreditación y registro como responsable de la administración del presupuesto de la Defensoría del Pueblo al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.2 de los Lineamientos; asimismo, propone a los servidores responsables para autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias funcionales, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.3 de los Lineamientos;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 0015-2026-DP/OGAF y el Memorando N° 0069-2026-DP/OGRH, firmados el 15 de enero de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Recursos Humanos, respectivamente, proponen a la Secretaría General los servidores responsables para autorizar el registro del Compromiso de la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias funcionales, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.4 de los Lineamientos;

Que, mediante el Informe N° 043-2026-DP/OGAJ, del 21 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que disponga registrar a los Directores Generales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Administración y Finanzas, como responsable de la administración del presupuesto y como funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto de la Defensoría del Pueblo, respectivamente; asimismo, que se designe a los responsables titulares y suplentes para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo señala que el Despacho Defensorial es el órgano máximo de Alta Dirección en la Defensoría del Pueblo. La conducción está a cargo del Defensor del Pueblo, quien ejerce autoridad suprema y la titularidad del respectivo pliego presupuestal; representa a la entidad y goza de total autonomía e independencia en el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga registrar a los Directores Generales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Administración y Finanzas, como responsable de la administración del presupuesto y como funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto de la Defensoría del Pueblo, respectivamente; asimismo, que se designe a los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Defensoría del Pueblo, a fin de registrar sus datos personales a través del aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, en cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", aprobado por la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01;

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 14:01:56 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 09:17:10 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 22:09:16 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 21:35:07 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2026 17:05:59 -05:00

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", aprobado por la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d), q) y r) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REGISTRAR en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando DNI electrónico al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la administración del presupuesto, y a los Directores Generales de la Oficina General Administración y Finanzas y de la Oficina General de Recursos Humanos, como funcionarios facultados de contratar y comprometer el presupuesto de la Defensoría del Pueblo, conforme lo detallado en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los Responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Defensoría del Pueblo, cuyos datos serán registrados por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas y por el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, según corresponda, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera." del SIAF-SP, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 14:01:56 -05:00

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 0034-2022/DP de fecha 17 de agosto de 2022.

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 09:17:10 -05:00

Artículo Cuarto.- FACULTAR a los Directores Generales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Administración y Finanzas para actualizar los datos e inactivar el registro de los Responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Defensoría del Pueblo, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.5 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", aprobado por la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.

V.B.

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 22:09:16 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 21:35:07 -05:00

Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2026 17:05:59 -05:00

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Responsables de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes

Artículo Sexto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 14:01:56 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 09:17:10 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 22:09:16 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 21:35:07 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2026 17:05:59 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/01/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0159 7443 5938 4095

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 14:01:56 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2026 09:17:10 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 22:09:16 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2026 21:35:07 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-01-2026 11:32:44 -05:00

ANEXO N° 01

Responsable de la administración del presupuesto de la Defensoría del Pueblo			
Nombres	**Apellidos**	**Cargo**	**DNI N°**
MARGARITA	YAHUANA CORREA	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	10125415

Funcionarios facultados de contratar y comprometer el presupuesto en la Defensoría del Pueblo			
Nombres	**Apellidos**	**Cargo**	**DNI N°**
ERWIN	LOPEZ CALVO	Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas	45325755
JOSE ANTONIO	FLORES CENTURION	Director General de la Oficina General de Recursos Humanos	25612252

ANEXO N° 02

Autorización para el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario en la Defensoría del Pueblo				
N°	**Nombres**	**Apellidos**	**DNI N°**	**Responsables**
1	Cesar Augusto	Cruz Michilot	02821064	Titular
2	Edgard Francisco	Peña De Lama	06105327	Titular
3	Aldimar	Diestra Vidal	32612104	Suplente
4	Yannett	Guillen Martinez	70425878	Suplente

Autorización para el registro del Compromiso en la Defensoría del Pueblo				
N°	**Nombres**	**Apellidos**	**DNI N°**	**Responsables**
1	Jose Antonio	Flores Centurión	25612252	Titular
2	Jorge Luis Hernan	Trelles Coronado	8242837	Suplente
3	Hayden Guissep	Barrera Carhuancho	70168701	Suplente
4	Cayo Carlos	Blas Dionisio	22504506	Titular
5	Dina Janet	Florian Agustin	25740225	Suplente
6	Jose Javier	Murrieta Saavedra	5247400	Suplente
7	Jaime	Banda Hernandez	47908152	Suplente
8	Norma Elizabeth	Piñas Quiroz	6203822	Suplente
9	Maria Eva	Romero Rojas	8465063	Suplente